ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN

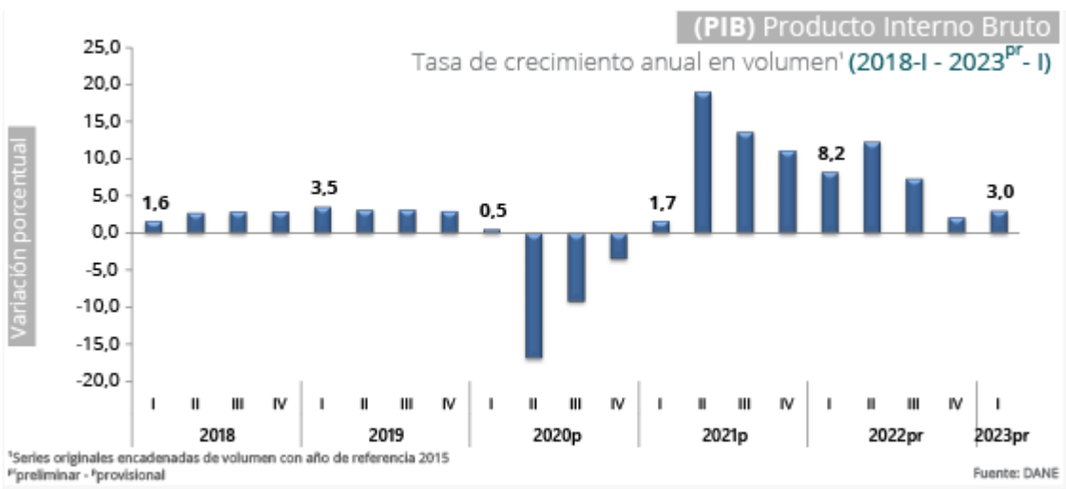
El municipio de Floridablanca, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, el cual va servir para el convenio que tiene como objeto: **AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.**

A. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Producto Interno Bruto (PIB) primer trimestre de 2023

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



1.1 PIB por ramas de actividad económica – Administración pública y defensa.

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

Tabla. *Administración pública y defensa*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa [1]	**1,9**	**2,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

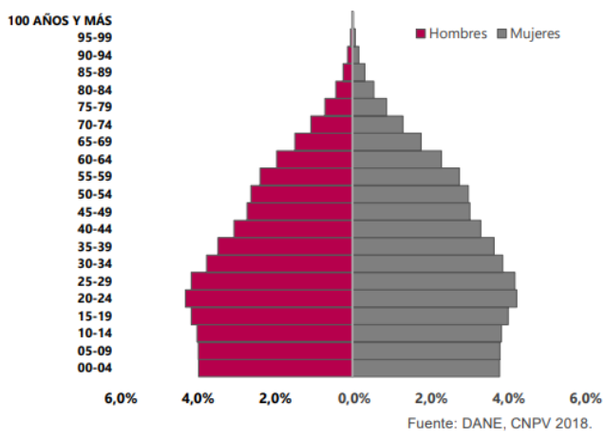
2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN MAYOR COLOMBIANA

Estructura de la población en Colombia, según sexo y edad

De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas:

- **3.066.140 (45%)** son hombres y **3.742.501 (55%)** son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el **51% son mujeres** y el **49% son hombres.**
- **22.945** personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, **8.521** son hombres y **14.424** son mujeres.

Pirámide de Población (Proyecciones de Población) 2020. Colombia



Fuente: DANE, CNPV 2018.

Nivel educativo de las personas adultas mayores

Total nacional, 2018

El **49,3%** de las personas adultas mayores reportaron como nivel educativo más alto alcanzado la primaria. Este porcentaje es de 31,1% en el total (5 años y más).

14,2% de las personas mayores no alcanzó ningún nivel educativo. Este porcentaje es de 4,7% en el total.

El **10,2%** de la población logra alcanzar el nivel superior de la educación, frente a 19,7% en el total.

Nivel educativo	Nivel educativo más alto alcanzado por las personas de 5 años o más	(%)	Nivel educativo más alto alcanzado por las personas de 60 años y más.	(%)
Preescolar	925.533	2,40	7.192	0,12
Primaria	12.013.062	31,10	2.888.580	49,28
Secundaria	6.768.402	17,52	586.886	10,01
Media	10.178.604	26,35	697.208	11,90
Superior	7.599.158	19,68	615.988	10,51
Posgrado	1.137.777	2,95	156.665	2,67
Sin información	697.735	1,81	74.879	1,28
Ninguno	1.806.365	4,68	833.582	14,22
Total	**38.622.536**	**100,00**	**5.860.980**	**100,00**

Fuente: DANE, CNPV 2018.

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional

Total nacional

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional	Ago- oct 2019		Ago- oct 2020		Variación	
	Total	%	Total	%	Total	%
Trabajador por cuenta propia	1.396	64,42	1.238	62,46	-158	-1,96
Obrero, empleado particular	314	14,49	282	14,23	-32	-0,26
Patrón o empleador	140	6,46	143	7,21	3	0,75
Obrero, empleado del gobierno	68	3,14	107	5,40	39	2,26
Jornalero o Peón	92	4,25	81	4,09	-11	-0,16
Trabajador familiar sin remuneración	67	3,09	62	3,13	-5	0,04
Empleado doméstico	80	3,69	57	2,88	-23	-0,82
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	9	0,42	12	0,61	3	0,19
Otro	1	0,05	0	0,00	-1	-0,05
Total	**2.167**	**100**	**1.982**	**100**	**-185**	-

- Para el trimestre agosto-octubre del 2020, el **62,5%** de las personas ocupadas de 60 años eran trabajadores por cuenta propia y 14,2% eran empleadas/os particulares.

3. PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN ADULTA EN COLOMBIA

De acuerdo con un estudio realizado la división de patologías crónicas y degenerativas del Ministerio de Salud, la ausencia de políticas sociales y planes de salud en favor de las personas ancianas ha imposibilitado la creación de programas que garanticen la atención integral del anciano, a pesar de los esfuerzos del Ministerio y algunas entidades públicas y privadas. Debido a la situación de invalidez, violencia intrafamiliar circunstancias económicas, abandono, violencia rural, o simplemente por ser parte de un núcleo familiar que migra, algunos ancianos son internados en centros de bienestar.

Según una investigación realizada por la Superintendencia a los 55 centros, hogares, albergues, casas y ancianatos que funcionan en Bogotá, el 63,6% no tiene licencia de funcionamiento, y casi el mismo porcentaje no cuenta con instalaciones apropiadas, la mitad de las instituciones carece de personal capacitado, un 54% de los hogares presenta riesgos de seguridad para los ancianos y no cuenta con programas de terapia ocupacional. De las 55 instituciones, 30 presentan malas condiciones higiénicas, 28 ofrecen una alimentación inapropiada y 24 tienen malos manejos de alimentos. En el proceso de evaluación se encontró que existe una problemática que se puede definir como maltrato al anciano.

El maltrato al anciano es un fenómeno generalizado que no conoce límites culturales, ideológicos, sociales o geográficos. Sus manifestaciones son múltiples, con causas conocidas, las cuales incluyen descuido frente a la

realidad que vive la tercera y cuarta edad a nivel familiar o institucional, toda vez que existe la tendencia a convertirlas en una carga para la sociedad y el Estado, a pesar de tener un importante número de derechos establecidos en la Constitución Nacional.

El hecho de que muchas familias tengan que recurrir a un asilo para que les cuiden a sus ancianos, ha creado algo más que un negocio que opera sin requisitos legales, con desconocimiento de la existencia de las mismas por parte de las entidades encargadas de control y vigilancia, y a pesar de la variedad de pensiones que se pagan en los centros de atención a las personas de la tercera edad, que van desde la caridad hasta tarifas de 800 mil pesos mensuales, no hay mucha diferencia con la atención recibida por los ancianos, siendo muchas veces superadas las condiciones de atención en los primeros que en los de tarifas más altas. Todos estos factores, más el incremento de la población anciana en los próximos 20 años y la disminución de las tasas de mortalidad, hará que en futuro la situación del anciano sea más grave que la actual en Colombia.

Según el Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (Sabe), antes del 2021 en el país habrá una persona mayor de 60 años por cada dos adolescentes, y que las condiciones para atenderlos de manera integral son deficitarias. Esta situación, unida a una disminución notoria en la tasa de fecundidad según un estudio reciente de la Universidad de La Sabana, en el cual se registra que siete de cada diez jóvenes no desean tener hijos, nos ubica en un fenómeno demográfico sin antecedentes: el país se envejece a pasos agigantados. La cifra de mayores de 60 años bordea el 11% de la población en 2018, cuando en el 2005 apenas representaba el 7,5%. Se calcula, de hecho, que en el 2020 existirán 6,5 millones de personas en estas condiciones, un crecimiento que en Colombia requirió 26 años, mientras que a Francia le tomó 115.

La Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría considera que enfrentar esta inversión en la pirámide poblacional es un desafío social, económico y sanitario que los hacedores de políticas parecen desconocer. Según cifras del Ministerio de Salud, ocho de cada diez adultos mayores sufren más de una enfermedad. Males manejables como la hipertensión afectan a seis de cada diez, con el agravante de que menos de la mitad tiene controles regulares. Y, de otro lado, los males osteomusculares comprometen a la mayoría y son un determinante de incapacidad y pérdidas de años de vida saludable. Pero si las enfermedades orgánicas son dramáticas en estas edades, por el lado de las mentales empeora la situación. El 41% de los adultos mayores en el país padecen depresión, que se aumenta si se tiene en cuenta que tres de cada 10 se quejan de estar en completo abandono, y casi la décima parte de todos ellos, al menos en Bogotá, viven solos, según él Sabe.

De acuerdo con datos del Sabe, 74 de cada 100 adultos mayores manifiestan recurrir a los servicios de salud ambulatorios casi de manera permanente, sobre todo en los estratos altos. Y si hay cobertura por planes complementarios, esta demanda crece casi al 100%, con el agravante de que la cuarta parte recurre directamente a hospitales de alta tecnología, la mayoría por síntomas o padecimientos que no requieren de esos niveles. Tal vez por eso Colombia ostenta una de las mayores tasas del mundo en hospitalización para la tercera edad, cuando las principales enfermedades que la aquejan hubieran podido prevenirse o manejarse dentro de un contexto integral, lo que impacta según Hernando Nieto, presidente de la Asociación Colombiana de Salud Pública en unos gastos exagerados y en una asistencia ineficiente y complicada.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES ESTABLECIDOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y BIENESTAR.

6.1. Las siguientes definiciones para atención integral del adulto mayor en los centros vida se establecieron en el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009:

- **CENTRO VIDA:** Es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

- **ADULTO MAYOR:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.
- **ATENCIÓN INTEGRAL:** Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.
- **ATENCIÓN PRIMARIA AL ADULTO MAYOR:** Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.
- **GERIATRÍA**. Especialidad médica que se encarga del estudio terapéutico, clínico, social y preventivo de la salud y de la enfermedad de los ancianos.
- **GERONTÓLOGO.** Profesional de la salud especializado en Geriatría, en centros debidamente acreditados, de conformidad con las normas vigentes y que adquieren el conocimiento y las destrezas para el tratamiento de patologías de los adultos mayores, en el área de su conocimiento básico (medicina, enfermería, trabajo social, psicología, etc.).
- **GERONTOLOGÍA.** Ciencia interdisciplinaria que estudia el envejecimiento y la vejez teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales (psicológicos, biológicos, sociales).

6.2. Las siguientes definiciones se establecieron en el artículo 2 de la Ley 1315 de 2009:

- **ADULTO MAYOR:** Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.
- **CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR:** Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.
- **CENTROS DE DÍA PARA ADULTO MAYOR:** Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.
- **INSTITUCIONES DE ATENCIÓN:** Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos.

6.3. Definiciones establecidas en el Decreto 055 de 2018 del Ministerio de salud y proyección social:
En infraestructura:

- **AJUSTES RAZONABLES:** modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2. Ley 1346 de 2009)
- **AMBIENTE:** lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.
- **ÁREA O ESPACIO:** lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.
- **UNIDAD SANITARIA:** ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

- **BITÁCORA:** registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.
- **MANUAL DE BUEN TRATO:** es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.
- **MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA:** es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad" de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.
- **PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA:** documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones de áreas físicas, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.
- **REGLAMENTO INTERNO:** documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

✓ **Contrataciones similares realizadas por el municipio de Floridablanca.**

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente convenio, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el municipio de Floridablanca durante años anteriores, cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

Año 2023:
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES
Contratista: CORPORACIÓN DIGNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL CORPHORIZONTE
Valor del contrato: 69.205.920 Peso colombiano
Plazo: Cuatro meses

Año 2022:
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN EXTREMA POBREZA QUE SE ENCUENTREN EN LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN III Y ENTRE LOS GRUPOS A1 Y C18 DEL SISBEN IV O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LAS LEYES 1276Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES
Contratista: FUNDACION HOGAR DE CARIDAD MARIA SANTISIMA SAMARITANA
Valor del contrato: 86.959.884 Peso colombiano
Plazo: Seis meses

Año 2021:
N° de proceso: FLO-CONV-0875-2021
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: FUNDACION HOGAR ADULTO MAYOR NECESITADO
Valor del contrato: 74,530,600 Peso colombiano
Plazo: 75 días

Año 2020:
N° de proceso: FLO-CONV-1613-2020
Modalidad de selección: Convenio
Objeto: AUNAR ESFUERZOS A FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, CONFORME A LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Contratista: FUNDACION GERONTOLOGICA DE FLORIDABLANCA
Valor del contrato: 74,530,600 Peso colombiano
Plazo: 75 días

- ✓ **Contrataciones similares realizadas por otras entidades.**

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales y demás especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del convenio que se suscriba.

Año 2023:
Entidad: MUNICIPIO DE LA PLATA
N° de proceso: RESO-LAPLATA-02-2023
Objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CON LA FUNDACIÓN SAN VICENTE DE PAUL PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
Contratista: FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA
Valor del contrato: $158,000,000
Plazo: 190 días

Año 2022:
Entidad: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL
N° de proceso: REPC-03-2022
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009
Valor del contrato: $30.700.880
Plazo: 20 días

Año 2020:
Entidad: SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA
N° de proceso: CONAS-003-2020
Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,
Contratista: FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO
Valor del contrato: $84,375,000.0
Plazo: 23 días

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El centro de bienestar es donde viven los adultos mayores vulnerables y en abandono, se les presta una atención integral permanente diaria y alimentación. Los siguientes son algunos de los centros de bienestar del municipio de Floridablanca debidamente autorizados para su funcionamiento e instalación por la Secretaría de Salud Municipal y el comité estampilla creado por medio del Decreto N° 0134 de 2015 modificado por el Decreto 0244 de 2016:

Item	Centro Bienestar	Nit	Dirección
1	Fundación Hogar de caridad Maria Santisima Samaritana	900225215-8	Transv. 147 N 57 - 16
2	Fundación Hogar del Adulto Mayor Necesitado FHAMN	900188356-9	Calle 200 N 12 - 527 Vereda Rio Frio
3	Centro de Bienestar del Anciano Juan Pablo II	800043848-5	Calle 5 N 8 - 53

Para tener acceso a estos centros de bienestar, se debe presentar solicitud por escrito en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Floridablanca. En dicha solicitud debe manifestar los motivos que hay para solicitar el cupo, datos personales y adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía y SISBEN. Es importante para este programa el deseo del adulto mayor de ingresar y permanecer allí voluntariamente. Los servicios que en general prestan los Centros de vida y bienestar están enmarcados dentro de los previstos en el Artículo 11 de la ley 1276 de 2009 y en el Decreto 055 de 2018 de Ministerio de salud y protección social.

D. ASPECTO ECONOMICO

- **Presupuesto Centro de Bienestar**

CONCEPTO	No PERSONAL	COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR	COSTO MENSUAL POR 46 ADULTOS MAYORES	COSTO TOTAL CONVENIO 4 MESES
1. OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
Alimentacion (Desayuno/media mañana/ almuerzo/ once/ cena).	N.A	351.603	$ 16.167.738	$ 64.670.952
Manipuladora de alimentos.	1	45.063	$ 2.072.898	$ 8.291.592
Auxiliar de mantenimiento y aseo.	1	45.063	$ 2.072.898	$ 8.291.592
SUBTOTAL		**$ 441.729**	**$ 20.313.534**	**$ 81.254.136**
2. SERVICIO ORIENTACION PSICOSOCIAL				
Director y/o Coordinador.	1	54.648	$ 2.513.808	$ 10.055.232
SUBTOTAL		**$ 54.648**	**$ 2.513.808**	**$ 10.055.232**
3. SERVICIO ATENCION PRIMARIA EN SALUD				
Auxiliares de Salud Publica / Enfermeras.	2	115.566	$ 5.316.126	$ 21.264.512
Cuidadores.	1	47.256	$ 2.175.246	$ 8.700.992
Medico y/o otros.		30.000	$ 1.380.000	$ 5.520.000
SUBTOTAL		**$ 192.856**	**$ 8.871.376**	**$ 35.485.504**
4. SERVICIO ASEGURAMIENTO EN SALUD				
Aseguramiento en servicios de salud.	N.A	11.711	$ 538.706	$ 2.154.824
SUBTOTAL		**$ 11.711**	**$ 538.706**	**$ 2.154.824**
5. SERVICIO CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
Instructor de Actividad productiva.	1	10.000	$ 460.000	$ 1.840.000
SUBTOTAL		**$ 10.000**	**$ 460.000**	**$ 1.840.000**
6. SERVICIO DEPORTE, CULTURA Y RECREACION				
Instructor de Actividad Fisica, recreativa y cultural.	1	$ 10.000	$ 460.000	$ 1.840.000
SUBTOTAL		**$ 10.000**	**$ 460.000**	**$ 1.840.000**
7. SERVICIO PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO				
Materiales para trabajar iniciativas productivas y recreativas.	N.A	$ 6.100	$ 280.600	$ 1.122.400
SUBTOTAL		**$ 6.100**	**$ 280.600**	**$ 1.122.400**
8. SERVICIO AUXILIO EXEQUIAL				
Auxilio Exequial.	N.A	$ 8.900	$ 409.400	$ 1.637.600
SUBTOTAL		**$ 8.900**	**$ 409.400**	**$ 1.637.600**
9. SERVICIO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios Publicos (agua, luz, gas, telefono fijo, tv e internet).	N.A	106.354	$ 4.892.284	$ 19.569.136
Implementos para el aseo del centro.	N.A	16.850	$ 775.100	$ 3.100.400
Insumos papeleria.	N.A	3.538	$ 162.748	$ 650.992
SUBTOTAL		**$ 126.742**	**$ 5.830.132**	**$ 23.320.528**
TOTAL		**862.886**	**39.692.756**	**158.771.024**

HNA ALBA ROCIO GOMEZ PINEDA

El Centro Bienestar Juan Pablo II presentó propuesta para atender a 46 adultos mayores en la modalidad de CENTRO BIENESTAR. La propuesta es por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (39.692.756)** mensuales la cual incluye costos directos e indirectos, gastos de legalización, estampillas municipales y departamentales, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación de este.

Los servicios por parte del Centro Bienestar se requieren durante cuatro (4) meses, por ende, se establece como presupuesto oficial para realizar el presente contrato el valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($158.771.024).**

En constancia se firma en Floridablanca en el mes de junio de 2023

ANDRES FELIPE LUNA MONCADA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Paola Sánchez – Cps – Sec Desarrollo Social